 ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02
---	--

ACTA Nº	09
FECHA	30 de diciembre de 2025
SECRETARÍA	Medio Ambiente
PERIODO EVALUADO	del 1 de noviembre al 30 de noviembre 2025
CONTRATO Nº	2502120413
OBJETO	Prestación de servicios para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales generados por el grupo de protección animal del municipio de Manizales.
CONTRATISTA	Veolia Servicios Industriales S.A.S
SUPERVISOR(ES)	Juan Camilo Marín Vera
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$ 25´760.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

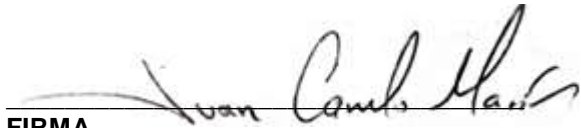
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	POR.CENTAJE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Recolectar en el lugar indicado por el supervisor del contrato y transportar diariamente hasta el sitio de disposición final, los residuos especiales y peligrosos generados en la Unidad de Protección Animal, teniendo como base la definición de residuo peligroso contenida en la perspectiva comercial del análisis del sector del presente proceso.	210 kg gestionados en el periodo evaluado	1.75% periodo evaluado 37,18% Porcentaje acumulado ejecutado facturas	El contratista cumplió con la obligación, dispuso 166.10 kilogramos incineración médicos, 44.10 kilogramos de servicio autoclave. En total 210 kilogramos de residuos transportados y dispuestos, esto equivalente a \$ 451.930 y un 1.75% de cumplimiento del contrato.
2	Llevar a cabo la disposición final de los residuos especiales y peligrosos generados en la Unidad de Protección Animal, a través de tratamientos térmicos de alta eficiencia, disposición en celda de seguridad y/o esterilización, acatando las exigencias que formulan las autoridades ambientales	210 kg gestionados en el periodo evaluado	1.75% periodo evaluado 37,18% Porcentaje acumulado ejecutado facturas	El contratista cumplió con la obligación, dispuso 166.10 kilogramos incineración médicos, 44.10 kilogramos de servicio autoclave. En total 210 kilogramos de residuos transportados y dispuestos, esto equivalente a \$ 451.930 y un 1.75% de cumplimiento del contrato.
3	Mantener la continuidad y la uniformidad en la cantidad y calidad del servicio prestado, evitando fluctuaciones en el tiempo, donde el contratista debe garantizar como mínimo 1 recolección diaria de los residuos peligrosos y especiales para cada día de la semana, desde el día lunes y hasta el sábado, incluyendo los días festivos, recolección que tendrá que realizarse por cuestiones de tipo operativo y de manejo interno de la Unidad de Protección Animal entre las 7:00 am y las 6:00 pm, adicionalmente, ante eventualidades ocurridas en la Unidad de Protección Animal, donde se requiera más de una recolección al día, el contratista deberá garantizar la atención del servicio. La hora de recolección tendrá que ser acordada con el supervisor del contrato.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación, se registra como uno entendiendo que se ejecutó en el periodo evaluado la actividad al 100%, prestando el servicio de acuerdo a la necesidad.

4	Presentar una guía básica de atención de contingencia en el transporte.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación.
5	Mantener informado al MUNICIPIO, vía telefónica y de forma escrita y de forma inmediata en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa, e implementar las medidas transitorias y de contingencia requeridas para prestar el servicio en debida forma.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación.
6	Realizar in situ y en presencia de personal de la Unidad de Protección Animal (UPA) de la Alcaldía de Manizales, el pesaje de los residuos especiales y peligrosos recogidos y entregar el recibo correspondiente al momento de finalizar el registro y pesaje.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado. De la misma manera se deja recibo físico de con el detalle dela recolección y su debido pesaje.
7	El contratista debe garantizar la expedición de los recibos diarios del pesaje de los residuos especiales, documento que debe discriminar el tipo de elemento colectado, peso, tipo de recipiente en que se embalo, Nro. de recipientes, hora de entrada y de salida, fecha y datos básicos del cliente como nombre o razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad, etc.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado dejando recibo fisico de con el detalle dela recolección y su debido pesaje. Estos son archivados en el archivo de la UPA.
8	El contratista deberá contar con LAS INSTALACIONES debidamente dotadas, con las condiciones necesarias para ejecutar dicha actividad de acuerdo con las normativas vigentes ambientales y regulatorias, este hecho debe ser certificado a través de documento firmado bajo la gravedad de juramento, por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado.
9	Bajo la gravedad que amparan las cláusulas de confidencialidad en cuanto al servicio prestado, se encuentra totalmente prohibida la toma de fotografías, video y audio de los procesos internos y externos que vinculan a la Alcaldía de Manizales con el contratista, tampoco podrán develar información que comprometa a la Secretaría de Medio Ambiente de Manizales, al grupo de protección animal y al personal inmerso en las labores diarias con hechos que se supongan de juicio subjetivo del personal del contratista.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado.
10	Aportar evidencia de informe isocinético, el cual debe presentarse bajo previo acuerdo con el supervisor del contrato.	1	100%	El contratista aporta el último y vigente informe de isocinéticos. Dejado en constancia en el informe de supervisión anterior,
11	Aportar soporte de temperaturas máximas y mínimas en el proceso de incineración tanto en combustión como poscombustión, bajo previo acuerdo con el supervisor del contrato, documento debidamente soportado.	1	100%	El contratista aporta certificado de temperaturas, este se actualizará trimestralmente. Dejado en constancia en el informe de supervisión anterior,
12	Presentar las certificaciones que lo facultan para llevar a cabalidad el cumplimiento del objeto contractual, como lo son: a. Permiso para transportar los residuos peligrosos b. Permiso de incineración de los residuos peligrosos c. Permiso de emisiones y d. certificación de disposición final.	1	100%	El contratista soporte con la resolución 1197 de 2015 mediante se aprueba la recolección y transporte de residuos peligrosos.
13	Presentar las certificaciones de los conductores que operan los vehículos para el transporte de sustancias peligrosas, debidamente soportado y firmado.	1	100%	EL contratista aporta el certificado del conductor encargado de la recolección en la Unidad de Protección Animal
14	Aportar las autorizaciones para operación, transporte y tratamiento de RESPEL por parte de la autoridad ambiental departamental.	1	100 %	El contratista soporte con la resolución 1197 de 2015 mediante se aprueba la recolección y transporte de residuos peligrosos.

15	Realizar por lo menos 3 capacitaciones al personal de la Unidad de Protección Animal (UPA) de la Alcaldía de Manizales, la cual debe dictarse en las instalaciones de la UPA, donde se aborden entre otros, temas de bioseguridad sobre el trabajo desarrollado en el lugar, segregación de residuos, procesos completos de disposición final de los residuos generados por el programa en la empresa contratada, embalaje de residuos y rotulado. Las capacitaciones se acordarán con el supervisor del contrato, el cual determinará las necesidades más apremiantes a ser abordadas.	1	100%	Se tiene programado la última capacitación el 10 de diciembre sobre riesgos biológicos y manejo de RESPEL.
16	El contratista no podrá subcontratar la disposición final de los residuos peligrosos y especiales, en cuanto a tratamientos térmicos de alta eficiencia, disposición en celda de seguridad y/o esterilización.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado.
17	El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002 "Por medio del cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", capítulo 2 "Disposiciones generales de la carga y de los vehículos", artículo 4 "manejo de la carga" numeral 3 "Requisitos generales para el transporte por carretera de mercancías."	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado.
18	Brindar el servicio de trazabilidad para la Alcaldía de Manizales de los residuos a disponer en tiempo real.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación, se cuenta con la aplicación TECNIAP, en donde se puede verificar todos los detalles de la disposición, reportes, certificados, entre otros.
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
2	Constituir las pólizas pactadas en el contrato	1	100%	El contratista cumplió al iniciar la ejecución del contrato
3	Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
4	Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.	1	100%	El contratista entregó la factura MZ56395
5	Presentar las certificaciones de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
7	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
8	Ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
9	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
10	Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar las acciones conducentes a la idónea y oportuna ejecución del contrato.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
11	Cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos precontractuales y en la oferta presentada por el contratista.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
12	Tener en cuenta en el valor de la propuesta, los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, el pago de las estampillas (Pro-Universidades y Adulto Mayor) y demás impuestos que se generen.	1	100%	El contratista cumplió la actividad en la etapa específica en la cual se requirieron los documentos respectivos de la obligación. Así mismo, las estampillas se descuentan de acuerdo a lo estipulado por el área de hacienda y tesorería.

13	Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la Ley	1	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
14	Dar aplicación al artículo 50 de la ley 2195 del 2022	1	100%	<p>El contratista cumple a cabalidad con el artículo citado. Esto soportado con las facturas, ligadas a la DIAN.</p> <p>ARTÍCULO 50. CONTABILIDAD Y TRANSPARENCIA. En las actividades contractuales del Estado, donde participen tanto personas naturales como jurídicas obligadas a llevar contabilidad y que ejecuten recursos públicos, los contratistas deberán registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo.</p> <p>PARÁGRAFO. Los representantes legales y los profesionales de la contaduría pública que certifiquen estados financieros, donde se vea inmersa la ejecución de recursos públicos, deberán garantizar que, en la contabilidad, se registre de manera individualizada por contrato, la ejecución de tales recursos.</p>

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.


FIRMA
NOMBRE: JUAN CAMILO MARIN VERA
C.C. 1.053.081.119
SUPERVISOR